

Expediente: 322/17

Carátula: **VELIZ FABIAN MANUEL DE JESUS Y OTRA C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20259225591 - VISA, LAURA NOELIA-ACTOR/A

90000000000 - AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - LIMA, JORGE ALBERTO-DEMANDADO/A

20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20259225591 - VELIZ, FABIAN MANUEL DE JESUS-ACTOR/A

20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

20235196329 - CARRIZO, HUGO ROBERTO-DEMANDADO/A

20235196329 - CORDOBA, MONICA CAROLINA-DEMANDADO/A

20270175865 - LEA GAS S.A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 322/17



H102044600393

JUICIO: VELIZ FABIAN MANUEL DE JESUS Y OTRA c/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.- Proveyendo escrito de OTROS - POR: PEREZ SUPERVIELLE, MIGUEL JORGE - 11/09/2023 08:37: **Al punto I:** Atento al vencimiento del plazo fijo y a fin de que se haga entrega de los fondos, líbrese oficio al Banco Macro a fin de extraiga la suma de \$27.445.908,37 del certificado de plazo fijo N°62208010030664355 y proceda a colocar en cuenta judicial n° 562209544586250 de este Juzgado y Secretaría, y como pertenecientes a los autos del rubro. Líbrese oficio. **Al punto II:** Fecho, líbrese oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a LAURA NOELIA VISA, DNI 26.982.137 y/o FABIAN MANUEL DE JESÚS VÉLIZ, DNI 21.172.740, en el carácter de representantes legales de JESÚS NICOLÁS VÉLIZ, DNI 48.283.516, la suma de \$27.445.908,37 (pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco mil Novecientos Ocho con Treinta y Siete Centavos), de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N°562209544586250 CBU: 2850622350095445862505, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago por capital convenido a favor de Jesús Nicolás Véliz. Se hace constar que la transferencia se realiza a los fines de la constitución de un plazo fijo comercial en el mismo Banco Macro. Hágase saber a los progenitores que el pago se realiza bajo responsabilidad de los peticionantes y con cargo de oportuna rendición de cuentas, y que cualquier acto de disposición sobre esos fondos deberá ser previa autorización judicial con vista a la Defensoría de Niñez que corresponda. 322/17.- MS. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.